

Tribunal Supremo ratifica sanción de privación perpetua de libertad a dos ciudadanos cubanos

Image not found or type unknown

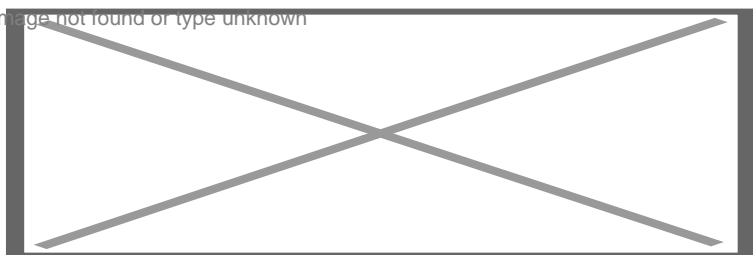


Foto: Facebook.

La Habana, 9 may (RHC) El Tribunal Supremo Popular de Cuba -TSP-, confirmó este martes la privación perpetua de libertad de dos ciudadanos del país, autores de asesinatos a mujeres.

Yadier Delva Simon fue sentenciado por el crimen de la que fue su esposa y madre de su nico hijo, mientras que Alexander Npoles Tellez agredi a su anterior pareja, una vez que decidi separarse de l.

Ambos se valieron del uso de armas blancas e instrumentos contundentes para cometer los delitos, precis la fuente.

El primero de los imputados solicit ser exonerado de la responsabilidad penal, asegurando que sus acciones estuvieron condicionadas por un profundo estado de alteracin squica, no obstante, las pruebas del proceso desmintieron su versin de los hechos y demostraron su responsabilidad en el hecho.

En el segundo caso, Npoles Tellez manifest estar arrepentido, sin embargo, quedaron probados los actos perpetrados y la falsedad de su supuesta compuncin.

El TSP decidi denegar los recursos de apelacin presentados por los acusados, luego de evaluar la magnitud de las acciones cometidas, que ocasionaron la muerte de dos mujeres.

Asimismo, contempló lo regulado en la Constitución de la República sobre la igualdad de derechos entre hombres y féminas y la protección que debe procurárseles contra la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones y espacios.

El tribunal actuante también tuvo en cuenta que estos sucesos marcan irremediabilmente el futuro de los hijos menores de edad de las víctimas y suscitan la total repulsa y absoluto rechazo por la sociedad, que defiende la inclusión, la igualdad y la no violencia.

En conclusión, la Sala confirmó las sanciones de privación perpetua de libertad, dictadas por los tribunales de las provincias donde residen los imputados (La Habana y Ciego de Ávila).

Además, en el caso de Delv Simn fue ratificada la decisin de privarlo de los derechos paterno-filiales y de tutela sobre el hijo que tiene en comn con la fallecida.

Seal el TSP que el Cdigo Penal vigente establece, en su artculo 345, sanciones de 20 a 30 aos y privacin perpetua de libertad a quien prive de la vida a una mujer como consecuencia de la violencia de gnero.

Esto, agreg la fuente, evidencia la voluntad del Estado cubano de garantizar la proteccin y atencin legal a las fminas, castigando severamente a los declarados responsables de estos hechos. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/322203-tribunal-supremo-ratifica-sancion-de-privacion-perpetua-de-libertad-a-dos-ciudadanos-cubanos>



Radio Habana Cuba